

ACCIÓN URGENTE

OCHO PRESOS, EN PELIGRO DE SUFRIR LA AMPUTACIÓN DE LOS DEDOS DE LA MANO

Al menos ocho presos que están en la penitenciaría central de área metropolitana de Teherán corren grave peligro de que sus condenas de amputación se ejecuten de inmediato. Al menos tres de ellos fueron declarados culpables en juicios manifiestamente injustos donde se aceptaron “confesiones” obtenidas mediante tortura. Uno de estos tres, Hadi Rostami, fue golpeado por los guardias penitenciarios y desde entonces está desaparecido.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Presidente de la Magistratura

Head of the Judiciary, Gholamhossein Mohseni Ejei

c/o Embassy of Iran to the European Union, Avenue Franklin Roosevelt No. 15, 1050 Bruxelles, Bélgica

Señor Gholamhossein Mohseni Ejei:

Me preocupa mucho que al menos ocho presos que están en la penitenciaría central de área metropolitana de Teherán corran peligro inminente de que sus condenas de amputación se ejecuten. Desde el 8 de junio de 2022, las autoridades han intentado en dos ocasiones trasladar a **Hadi Rostami, Mehdi Sharfian, Mehdi Shahivand, Amir Shirmard, Morteza Jalili, Ebrahim Rafiei, Yaghoub Fazeli Koushki** y a un octavo hombre sin identificar a una cárcel en la que haya guillotina para ejecutar sus sentencias. En esa fecha, las autoridades les dijeron que para ello los trasladarían a la cárcel de Evin de Teherán, o a la de Raja'i Shahr de Karaj (provincia de Alborz), pero el traslado se pospuso por motivos que se desconocen. El 11 de junio de 2022, las autoridades sacaron al menos a siete de ellos de sus pabellones y los hicieron subir a un vehículo para trasladarlos a otra cárcel donde se ejecutarían sus sentencias, pero en el último momento el traslado se pospuso y los devolvieron a sus celdas. Según fuentes bien informadas, el 12 de junio de 2022 los guardias de la prisión le rompieron la nariz a Hadi Rostami al darle una paliza por protestar contra sus condenas, lo sacaron de su celda y se han negado a informar a sus familiares sobre su suerte y su paradero, sometiéndolo por tanto a desaparición. Según activistas de derechos humanos en Irán, en la enfermería de la cárcel de Evin se instaló recientemente una guillotina que ha sido utilizada para amputar los cuatro dedos de la mano a un preso el 31 de mayo de 2022. La amputación como pena constituye tortura, un crimen recogido en el derecho internacional.

Los ocho hombres han sido condenados por robo. A Hadi Rostami (35), Mehdi Sharfian (39) y Mehdi Shahivand (26) les negaron el acceso a asistencia letrada durante la fase de investigación de sus causas, y los tribunales se basaron para condenarlos en “confesiones” conseguidas mediante tortura, a pesar de que los acusados se retractaron de ellas en el juicio. El tribunal no ordenó ninguna investigación sobre estas denuncias de tortura, y los condenó, según reza la sentencia, a “la amputación total de los dedos de la mano derecha de manera que sólo les queden la palma y el pulgar”. En protesta, el 29 de mayo de 2022, Hadi Rostami y Mehdi Shahivand iniciaron una huelga de hambre, que interrumpieron el 2 de junio de 2002, cuando las autoridades les prometieron concederles el indulto. En febrero de 2021, Hadi Rostami fue condenado a recibir 60 latigazos en la cárcel por “perturbar el orden penitenciario”, una represalia por sus anteriores huelgas de hambre en protesta por las inhumanas condiciones penitenciarias y las reiteradas amenazas de ejecución inminente de su condena de amputación. Rostami ha intentado suicidarse dos veces en la cárcel, una de ellas ingiriendo fragmentos de vidrio, con las consiguientes complicaciones graves en su salud, para las cuales las autoridades le han negado atención médica adecuada.

Lo insto a que revele de inmediato la suerte y el paradero de Hadi Rostami y retire las sentencias condenatorias y las penas de amputación dictadas contra los ocho hombres, garantizándoles nuevos juicios justos y sin recurrir a castigos físicos. Lo insto también a garantizar que se investigan sus denuncias de tortura y que cualquier persona presuntamente responsable de ordenar o llevar a cabo actos de tortura es llevada ante la justicia. En general, insto a las autoridades iraníes a que supriman toda forma de castigo corporal tanto en la ley como en la práctica, y traten a las personas presas o detenidas con dignidad humana.

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Hadi Rostami, Mehdi Sharfian y Mehdi Shahivand fueron condenados a sufrir la amputación de los dedos de la mano el 19 de noviembre de 2019, tras ser declarados culpables por el Tribunal Penal número 1 de la provincia de Azerbaiyán Occidental de entrar en las casas de cuatro personas y robarles el oro y el dinero en metálico que tenían en la caja fuerte. Se trató de un juicio sumamente injusto, en el que se admitieron confesiones forzadas que, según los hombres, habían sido obtenidas bajo tortura durante su detención y su interrogatorio —sin acceso a asistencia letrada— en un centro de detención dirigido por la Unidad de Investigación de la Policía de Irán (*agahi*). Según fuentes bien informadas, a los tres los torturaron propinándoles golpes y patadas, azotándolos con un cable y colgándolos de las muñecas y los pies durante los interrogatorios. Estas mismas fuentes añadieron que a Hadi Rostami le rompieron la mano y que a Mehdi Shahivand los interrogadores le quitaron los pantalones y amenazaron con violarlo con un palo si se negaba a “confesar” autoincriminándose e incriminando a los otros coacusados. También según fuentes bien informadas, los interrogadores obligaron a Mehdi Sharfian y a Mehdi Shahivand a “confesar” robos en los que no habían participado y a implicar en ellos a Hadi Rostami. En una carta enviada al presidente de la Magistratura el 20 de septiembre de 2020, que Amnistía Internacional ha examinado, Hadi Rostami dijo que, durante la fase de investigación del caso, los interrogadores le propinaron patadas y puñetazos y lo golpearon con diversos objetos. Añadió que uno de los interrogadores quería que firmara un papel en blanco, cosa que hizo al llegar a un punto de derrumbamiento físico y mental extremo. Después, la fiscalía añadió, sin su conocimiento ni su consentimiento, los cargos de los que se le acusaba, para que pareciera que los había admitido.

Los tres hombres se retractaron de sus “confesiones” ante el tribunal y dijeron a los jueces que las habían hecho bajo tortura, pero ni el tribunal de lo penal ni el Tribunal Supremo cumplieron con su obligación de no permitir que esas “confesiones” se utilizaran como prueba y ordenar que se investigaran sus denuncias de tortura. La sentencia del Tribunal Supremo, a la que Amnistía Internacional ha tenido acceso, menciona brevemente y de forma muy general que Hadi Rostami había denunciado torturas, pero sin realizar mayores análisis.

Hadi Rostami ha presentado numerosas denuncias oficiales ante organismos judiciales, pero todas han sido ignoradas. En marzo de 2021, un representante del presidente de la Magistratura de Irán (en aquel momento Ebrahim Raisi) visitó la cárcel de Urumieh, donde estaba Rostami, que denunció su caso. El representante le garantizó que sería resuelto. Hadi Rostami también planteó directamente su caso al actual presidente de la Magistratura iraní, Gholamhossein Mohseni Ejei, cuando éste visitó la cárcel de Ilam, en la provincia del mismo nombre, pero sin resultados.

En septiembre de 2020, y debido a la presión internacional, las autoridades iraníes ya abandonaron los planes de ejecutar las penas de amputación dictadas contra Hadi Rostami, Mehdi Sharfian y Mehdi Shahivand.

Irán tiene la obligación legal de prohibir y castigar la tortura en todas las circunstancias y sin excepción. A pesar de ello, el Código Penal Islámico de Irán sigue contemplando castigos corporales judiciales que constituyen tortura, como la amputación, la flagelación, la ceguera, la crucifixión y la lapidación. Según el Centro Abdorrahman Boroumand para los Derechos Humanos en Irán, los tribunales iraníes han dictado al menos 356 condenas de amputación desde 1979. El Centro ha registrado la aplicación de 192 condenas de amputación desde 1979, aunque cree que la cifra real es muy superior.

En virtud del derecho internacional, la tortura es cualquier acto mediante el cual se inflige intencionalmente a una persona dolor o sufrimiento extremo, sea de carácter físico o mental, con el objetivo de castigarla por algo que ha hecho o que se sospeche que ha hecho, o para intimidarla a ella o a una tercera persona, o por cualquier razón basada en una discriminación de cualquier tipo. La Asamblea General de la ONU condena sistemáticamente la tortura y otros malos tratos y ha pedido a los Estados que investiguen y procesen estos casos. En 1975, la Asamblea aprobó la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que establecía la obligación de todos los Estados de investigar las denuncias de tortura y procesar a las personas responsables, así como de resarcir a las víctimas. El artículo 10 del PIDCP dispone también que toda persona privada de libertad debe ser tratada “humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: persa o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 11 de agosto de 2022

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Hadi Rostami, Mehdi Sharfian, Mehdi Shahivand, Amir Shirmard, Morteza Jalili, Ebrahim Rafiei, Yaghoub Fazeli Koushki, Desconocido (masculino en todos los casos)